ORDENANZA Nº 2515

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que dado los incrementos y disminuciones proyectadas de acuerdo a los ingresos previstos para el presente ejercicio, es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente.

II) Que dada la situación económica imperante y teniendo en cuenta el incremento de los gastos básicos de subsistencia, es propósito de esta administración otorgar un incremento salarial del 7%.

III) Que dada las erogaciones previstas, es necesario incrementar o disminuir las cuentas de las partidas principales "Personal, Bienes de Consumo, Servicios, Intereses y Gastos de la Deuda, Transferencias, Bienes de Capital, Trabajos Públicos, Valores Financieros y Amortización de la Deuda" del Presupuesto de Gastos vigente.

IV) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se disminuye en la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($5.054.574,41.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de cuatro (4) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2°: MODIFICASE el Anexo VI/I: Escala de Sueldos, que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 3º: Con esta rectificación, novena del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, disminuye en la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y

CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($5.054.574,41.-), y desciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 67.912.903,48.-)

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº506/12, del 19/12/2012.